DICTAMEN

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 30 de noviembre del año 2.010, se reúnen los miembros del Comité de evaluación del Llamado a Contratación Directa 15/2010 – **"Adquisición de Repuestos"** en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, el **Lic. FELIX ANTONIO PEREZ, el Abg. IGNACIO ROMERO QUEVEDO y el Sr. Julio Morales** a los efectos de analizar, evaluar, calificar y emitir un dictamen al Ejecutivo Departamental de conformidad a lo dispuesto en Art. 27 y concordantes de la Ley 2051/03 y el 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme se desprende del Acta Nº 261 de fecha 30 de noviembre del corriente, han presentado ofertas las Firmas "Ruíz Prieto, Carmelo" – Auto Repuesto CR" y "Repuestos M&M S.R.L."

"Adquisición de Repuestos".

Lote Nº 1 – Adquisición de Repuestos para Vehículos Livianos.

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el Lote Nº 1 Adquisición de Repuestos para Vehículos Livianos, y ha encontrado que las Ofertas presentadas por las Firmas "Repuestos M&M S.R.L." y "Ruíz Prieto, Carmelo" – Auto Repuesto CR, acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

	Descripción: Lote Nº 1 – "Adquisición de Repuestos para Vehículos Livianos".	
Nº	**Firmas**	**Monto**
1-	"Repuestos M&M S.R.L."	7.297.000
2-	"Ruíz Prieto, Carmelo" – Auto Repuesto CR	11.532.000

3- Luego el Comité pasa a analizar si la Firma ""Repuestos M&M S.R.L.", cumple con los siguientes requisitos:

- Capacidad Legal: cumple.
- Especificaciones Técnicas: cumple.

Es importante mencionar lo estipulado en el art 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 donde establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,...salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso

asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, además de la etapa del Ejercicio Fiscal en que nos encontramos donde los plazos para realizar prorrogas y posteriormente adjudicar están vencidos según Resolución MH Nº 233 y la Resolución DNCP Nº 1099/10.

4- Por lo tanto este comité con la salvedad mencionada en el párrafo anterior recomienda la adjudicación a la firma "Repuestos M&M S.R.L." para el Lote N° 1– "Adquisición de Repuestos para Vehículos Livianos" por un monto de **Gs. 7.297.000.-** (guaraníes siete millones doscientos noventa y siete mil).

Lote Nº 2 – Adquisición de Repuestos para Camiones y Maquinarias.

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el Lote Nº 2 - Adquisición de Repuestos para Camiones y Maquinarias, y ha encontrado que las Ofertas presentadas por las Firmas "Ruíz Prieto, Carmelo" – Auto Repuesto CR y "Repuestos M&M S.R.L." acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- Se procede a realizar las correcciones aritméticas que se encuentran en la oferta presentada por la Firma "Ruíz Prieto, Carmelo" para los ITEMS Nº 7 donde la multiplicación de la cantidad por el precio unitario le arrojó al oferente un resultado de Gs. 199.360 y debió ser Gs. 199.200 y el ITEM Nº 66 donde la multiplicación de la cantidad por el precio unitario le arrojó al oferente un resultado de Gs. 1.456.000 y debió ser Gs. 3.640.000, por lo que incide en la sumatoria total del lote 2 arrojándole un resultado de Gs. 34.624.200 y debiendo ser de Gs. 36.809.040.

3- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

	Descripción: Lote Nº 2 – "Adquisición de Repuestos para Camiones y Maquinarias".	
Nº	**Firmas**	**Monto**
1-	"Ruíz Prieto, Carmelo" – Auto Repuesto CR	36.809.040
2-	"Repuestos M&M S.R.L."	40.191.500

4- Luego el Comité pasa a analizar si la Firma "Ruíz Prieto, Carmelo" – Auto Repuesto CR, cumple con los siguientes requisitos:

- Capacidad Legal: cumple.
- Especificaciones Técnicas: cumple.

Es importante mencionar lo estipulado en el art 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 donde establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,...salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, además de la etapa del Ejercicio Fiscal en que nos encontramos donde los plazos para realizar prorrogas y posteriormente adjudicar están vencidos según Resolución MH Nº 233 y la Resolución DNCP Nº 1099/10.

4- Por lo tanto este comité con la salvedad mencionada en el párrafo anterior recomienda la adjudicación a la firma "Ruíz Prieto, Carmelo" – Auto Repuesto CR, para el Lote N° 2 – "Adquisición de Repuestos para Camiones y Maquinarias" por un monto de **Gs. 36.809.040.-** (guaraníes treinta y seis millones ochocientos nueve mil cuarenta).

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Félix Antonio Pérez R.
Secretario Administrativo

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Sr. Julio Morales
Encargado Equipo Vial